



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CON EL INSTITUTO DE PRENSA Y SOCIEDAD.**

Con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción I y 31, fracción XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 12, fracciones I, XXXI y XXXV, 16, fracciones XIV y XV, 18, fracciones XIV, XVI y XXVI, y 23, fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; y conforme a las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1. El Convenio de Colaboración con el Instituto de Prensa y Sociedad (IPYS) tiene por objeto establecer las bases generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) participe como coorganizador en el evento en la Ciudad de México, con motivo de la Conferencia Latinoamericana de Periodismo de Investigación (COLPIN), la cual es organizada por el IPYS, quienes durante la conferencia entregan el Premio Latinoamericano de Periodismo de Investigación.
2. Entre los compromisos de ambas partes se encuentran promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la libertad de expresión, la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa.
3. Para el cumplimiento del Convenio el INAI se compromete a: prestar sus instalaciones para el desarrollo del evento, los días 7, 8, 9 y 10 de noviembre de 2019, así como disponer del personal humano que colabore durante el mismo y los insumos materiales

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized letter 'P' or similar, located to the right of the second list item.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

## ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

y técnicos necesarios para su realización; colaborar con IPYS en la difusión del evento, a través de la página web del INAI, así como en sus redes sociales; brindar apoyo técnico y todo aquel elemento necesario, única y exclusivamente relacionados con el objeto del convenio, para el desarrollo de la conferencia, y proporcionar a IPYS, en la medida de la disponibilidad de recursos y atendiendo en todo momento a sus lineamientos de austeridad, el material necesario para llevar a cabo las actividades objeto de este convenio.

4. Para el cumplimiento del Convenio el IPYS se compromete a: otorgar treinta becas para periodistas mexicanos, así como el acceso gratuito al evento para el personal del Instituto; difundir la importancia del derecho de acceso a la información, la protección de datos personales y contribuir al desarrollo de una nueva cultura en materia de transparencia, rendición de cuentas, gestión documental, archivos, transparencia proactiva y gobierno abierto.
5. El convenio de colaboración tiene como objetivo formar nuevos cuadros periodísticos especializados en periodismo de investigación, comprometidos con garantizar el ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión, a través del derecho a saber, conocer y obtener información para una verdadera rendición de cuentas, como valores fundamentales e indispensables en la lucha por lograr la consolidación de todo régimen democrático, conscientes de la importancia de esta actividad para lograr una opinión libre e informada de la ciudadanía, mediante acciones de difusión, promoción y defensa del derecho de acceso a la información, enfocado en garantizar el ejercicio libre de la actividad periodística.

Por lo antes expuesto, en las consideraciones de hecho y de derecho, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales con el Instituto de Prensa y Sociedad.



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, en el ámbito de su competencia, lleve a cabo las acciones necesarias correspondientes a la celebración y ejecución del Convenio de Colaboración con Instituto de Prensa y Sociedad aprobado mediante el presente Acuerdo, conforme a la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que, por conducto de la Dirección General de Atención al Pleno, realice las gestiones necesarias a efecto de que el presente Acuerdo se publique en el portal de Internet del INAI.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve. Las Comisionadas y los Comisionados presentes firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

**Francisco Javier Acuña Llamas**  
Comisionado Presidente

**Oscar Mauricio Guerra Ford**  
Comisionado

**Blanca Lilia Ibarra Cadena**  
Comisionada



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09

**María Patricia Kurczyn Villalobos**  
Comisionada

**Rosendoevgueni Monterrey Chepov**  
Comisionado

**Josefina Román Vergara**  
Comisionada

**Joel Saías Suárez**  
Comisionado

**Hugo Alejandro Córdova Díaz**  
Secretario Técnico del Pleno

Esta hoja pertenece al ACUERDO ACT-PUB/15/10/2019.09, aprobado por unanimidad de las Comisionadas y los Comisionados presentes en sesión del Pleno de este Instituto, celebrada el quince de octubre de dos mil diecinueve.